ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACION BILATERAL POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. PSA-112-2026 DEL VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GACHETÁ CUNDINAMARCA CON NIT. 899.999.331-2 Y DANIEL FELIPE ROMERO BERNAL CON CÉDULA No. 1.000.179.491 EXPEDIDA EN LA PEÑA CUNDINAMARCA.

Entre los suscritos: **DANIEL ORLANDO BELTRÁN BELTRÁN,** identificado con la cédula de ciudadanía número 80.377.945 de Gachetá**,** quien actúa en calidad de representante legal y Alcalde Municipal de Gachetá, según acta de posesión de fecha primero (01) de enero de 2024, expedida por la Notaría Única del Círculo de Gachetá Cundinamarca, quien en el presenta acto obra en nombre y representación del municipio de Gachetá, entidad territorial del orden municipal, identificado con NIT 899.999.331-2, y para efectos de este acto se denominará EL MUNICIPIO, de una parte; y, por la otra **DANIEL FELIPE ROMERO BERNAL** mayor de edad, domiciliado en la ciudad de La Peña, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.000.179.491 expedida en la Peña, y quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, y **KAREN DANIELA DUARTE MORENO**, en su calidad de Supervisora, hemos convenido terminar anticipadamente y liquidar de mutuo acuerdo, el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión PSA-112-2026 cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA OPERACIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA Y OTROS VEHICULOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ, CUNDINAMARCA", teniendo en cuenta las razones expuestas en la solicitud presentada por el contratista, la cual se hará en los siguientes términos:

C O N S I D E R A C I O N E S:

1. Que el 29 de Enero 2026, EL MUNICIPIO y DANIEL FELIPE ROMERO BERNAL, suscribieron el Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PSA-112-2026, cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA OPERACIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA Y OTROS VEHICULOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ, CUNDINAMARCA"

2. Que el valor inicial del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo PSA-112-2026, fue por la suma de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($28.000.000.00); pagaderos en razón a la factura y/o cuenta de cobro acompañada de recibido a satisfacción por parte del Supervisor, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000124 del 12 de febrero de 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

FUENTE	RUBRO	NOMBRE	VALOR	No. CDP	FECHA
260401 – ONCE DOC SGP OTROS SECTORES	2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	$28.000.000	2026000141	28/01/2026
TOTAL			**$28.000.000**		

3. Se pactó el plazo de ejecución del presente contrato de prestación de servicios por ocho (08) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución, es decir, la expedición del registro presupuestal No. 2026000116 por parte de la Entidad. Evento que ocurrió el día 29 de enero de 2026.

4. Que en la celebración, perfeccionamiento y legalización del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión PSA-112-2026, se cumplieron los trámites de certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, y publicación en el Portal Único de Contratación SECOPII.

5. Que el ordenador del gasto designó como supervisor del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión No. PSA-112-2026, a Karen Daniela Duarte Moreno secretaria de Planeación y Seguimiento a la Infraestructura, tal como consta en el expediente.

6. Que, mediante comunicación del 28 de febrero de 2026, el señor **DANIEL FELIPE ROMERO BERNAL**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.000.179.491 expedida en la Peña, informa a EL MUNICIPIO DE GACHETA - CUNDINAMARCA, que, por motivos de índole personal, no puede prestar los servicios para los cuales fue contratado.

7. Que una vez recibido el oficio de la renuncia, el señor **DANIEL FELIPE ROMERO BERNAL**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.000.179.491 expedida en la Peña, termina el mes de trabajo y se retira en la fecha estipulada.

8. Que la terminación anticipada fue aprobada por KAREN DANIELA DUARTE MORENO en calidad de supervisora del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión No. PSA-112-2026, por lo tanto, es de aclarar que desde el 01 de marzo hasta la presente fecha de elaboración del acta, el contratista no ha ejecutado actividades por lo tanto renuncia a cualquier cobro adicional.

9. Que, mediante comunicación del 31 de marzo de 2025, suscrita por KAREN DANIELA DUARTE MORENO en calidad de supervisora del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión No. PSA-112-2026, solicita la terminación anticipada de mutuo Acuerdo del Contrato, manifestando que la terminación anticipada del mismo, no causa perjuicio para la Entidad.

En consecuencia, de lo anterior, las partes acuerdan las siguientes:

CLAUSULAS:

CLAUSULA: PRIMERA: Terminar de manera anticipada y por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión No. PSA-112-2026, celebrado el 29 de enero de 2026 entre DANIEL FELIPE ROMERO BERNAL, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.000.179.491 expedida en la Peña y EL MUNICIPIO DE GACHETÁ - CUNDINAMARCA, de acuerdo con lo estipulado en el ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA Y LIQUIDACION BILATERAL POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. PSA-112-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GACHETÁ - CUNDINAMARCA CON NIT. 899.999.331-2 Y DANIEL FELIPE ROMERO BERNAL, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.000.179.491 expedida en la Peña por tanto suscriben el presente documento, manifestando su voluntad y mutuo acuerdo para dar finiquito a su relación contractual, de acuerdo con la liquidación señalada en la siguiente clausula.

CLAUSULA SEGUNDA: Liquidar de manera bilateral y de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión No. PSA-112-2026 suscrito entre DANIEL FELIPE ROMERO BERNAL, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.000.179.491 expedida en la Peña y EL MUNICIPIO DE GACHETÁ - CUNDINAMARCA, en los siguientes términos:

BALANCE FINANCIERO	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$28.000.000.00
VALOR EJECUTADO	$3.500.000
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$24.500.000.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0
SALDO A LIBERAR PRESUPUESTALMENTE	$24.500.000

CLAUSULA TERCERA: EL MUNICIPIO y DANIEL FELIPE ROMERO BERNAL, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.000.179.491 expedida en la Peña, aceptan como LIQUIDACIÓN FINAL, del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión PSA-112-2026, el estado de cuenta a que se hizo referencia en la cláusula segunda, manifestando su voluntad y mutuo acuerdo para dar por terminada la relación contractual, de acuerdo con la liquidación aquí plasmada.

CLAUSULA CUARTA: EL MUNICIPIO y el Contratista DANIEL FELIPE ROMERO BERNAL, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.000.179.491 expedida en la Peña, se declaran a paz y salvo mutuamente, por concepto de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión PSA-112-2026, en todas sus partes.

En constancia de lo anterior, se firma sin reserva ni salvedad alguna, sin lugar a la aplicación de multas, indemnizaciones o intereses en su contra por parte de la administración, la presente Acta de Terminación Anticipada y Liquidación Bilateral por mutuo acuerdo entre las partes, del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión PSA-112-2026.

Dada en el municipio de Gachetá Cundinamarca a los treinta y uno (31) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

Partes:

DANIEL ORLANDO BELTRAN BELTRÁN
CC: 80.377.945 de Gachetá
Alcalde Municipal

Daniel Romero

DANIEL FELIPE ROMERO BERNAL
CC: 1.000.179.491 de La Peña
Contratista

KAREN DANIELA DUARTE MORENO
CC.: 1.074.418.769 de Gachetá

Elaboro: Ing. Hugo Gómez / PSP 040 2026
Reviso: Arq. Karen Duarte / SPSI
Aprobó: Milena Gaitan / Asesora Jurídica